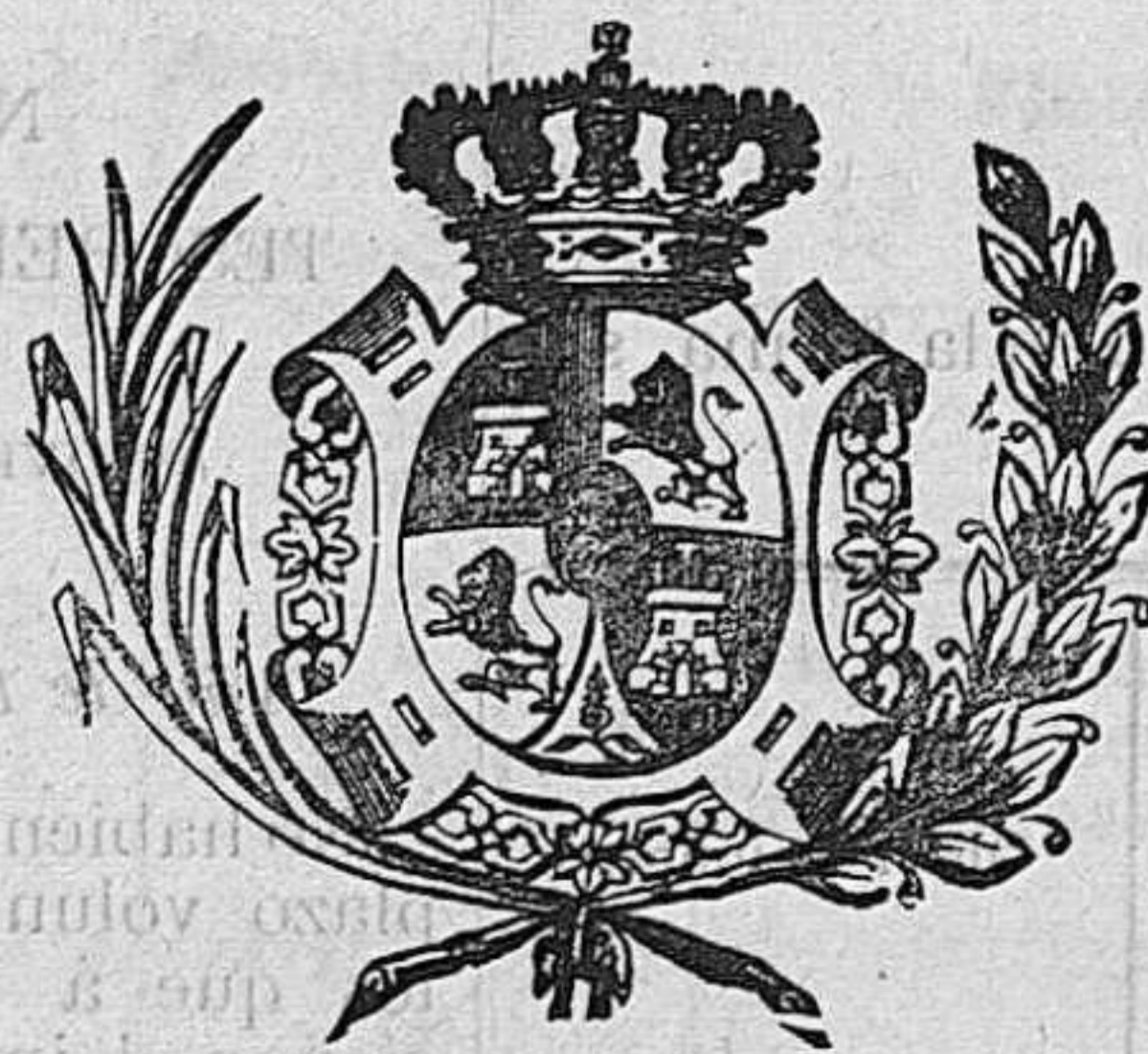


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Victorio, 1 y Sta. Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo a la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» núm. 62 de 3 Marzo.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Conclusión de los cuadros de depósitos de paradas sementales.

TERCER DEPÓSITO.—Baeza.

Cuenta con 92 caballos sementales, de los que, deducidos 4 destacados en Palma de Mallorca, quedan 88 para el servicio de paradas, que se distribuyen en la forma siguiente:

Grupos.	Puntos en que se sitúan las paradas.		Dotación.			Observaciones.
	Provincias.	PUEBLOS	Caballos.	Sargentos.	Soldados.	
1.º	Jaén.	Andújar.	8	1	7	
		Alcala la Real.	2	1	1	
		Baeza.	8	1	6	
		Bailén.	2	1	1	
		Jaén.	4	1	3	
		Jódar.	2	1	1	
		Martos.	2	1	1	
		Porcuna.	2	1	1	
		Villacarrillo.	2	1	1	
		2.º	Granada.	Alhama.	2	1
Granada.	4			1	3	
Loja.	3			1	2	
3.º	Málaga.	Antequera.	8	1	7	
		Archidona.	2	1	1	
		Alora.	2	1	1	
		Coín.	2	1	1	
		Málaga.	2	1	1	
4.º	Ciudad-Real	Alcázar de San Juan.	2	1	1	
		Almodóvar del Campo.	2	1	1	
		Ciudad Real.	6	1	5	
		Daimiel.	2	1	1	
5.º	Toledo.	Oropesa.	2	1	1	
		Talavera de la Reina.	2	1	1	
6.º	Cuenca.	Cuenca.	3	1	2	
7.º	Madrid.	Alcalá de Henares.	2	1	1	
		Torrelaguna.	3	1	2	
8.º	Albacete.	Albacete.	3	1	2	
TOTALES.			88	5	24	59

Las anteriores paradas, divididas en los tres grupos que se detallan, serán revistadas por sus respectivos Capitanes, auxiliados por los tres segundos Tenientes agregados al Depósito, y todos serán residenciados por los Jefes del mismo, según se indica para el primer Depósito.

CUARTO DEPÓSITO.—León.

Cuenta con 92 caballos sementales, de los que, de deducidos 4 destacados en Palma de Mallorca, quedan 88 para el servicio de paradas, que se distribuyen en la forma siguiente:

Grupos.	Puntos en que se sitúan las paradas.		Dotación.			Observaciones.
	Provincias.	PUEBLOS	Caballos.	Sargentos.	Soldados.	
1.º	León.	León.	4	1	3	
		Ponferrada.	2	1	1	
2.º	Lugo.	Rábade.	3	1	2	
		Campomanes.	3	1	2	
3.º	Oviedo.	Gijón.	2	1	1	
		Teverga.	2	1	1	
		Grado.	2	1	1	
		Aller.	2	1	1	
		Orense.	2	1	1	
4.º	León.	Ginzo de Limia.	2	1	1	
		Sahagún.	2	1	1	
5.º	Valladolid.	Valladolid.	4	1	3	
		Rioseco.	6	1	5	
6.º	Palencia.	Villada.	2	1	1	
		Aguilar del Campo.	3	1	2	
		Palencia.	2	1	1	
		Carrión de los Condes.	2	1	1	
7.º	Santander.	Cervera del Pisuerga.	3	1	2	
		Molledo Portoll.	2	1	1	
		Reinosa.	2	1	1	
8.º	Santander.	Corvera.	2	1	1	
		Vada (Vega de Liébana).	2	1	1	
9.º	León.	La Bañeza.	2	1	1	
		Salamanca.	4	1	3	
10.º	Salamanca.	Vitigudino.	4	1	3	
		Alba de Tormes.	2	1	1	
		Villavieja.	2	1	1	
11.º	Zamora.	Tamames.	2	1	1	
		Zamora.	2	1	1	
12.º	Zamora.	Benavente.	4	1	3	
		Avila.	2	1	1	
13.º	Avila.	Villafranca.	3	1	2	
		Piedralaves.	3	1	2	
14.º	Segovia.	Villacastin.	2	1	1	
		El Espinar.	2	1	1	
TOTALES.			88	5	29	54

Las anteriores paradas, divididas en los tres grupos que se detallan, serán revistadas por sus respectivos Capitanes, auxiliados por los segundos Tenientes agregados al Depósito, y todos serán residenciados por los Jefes del mismo, según se indica para el primer Depósito.

PRIMERA SECCIÓN.—Zaragoza.

Cuenta con 31 caballos sementales, que se distribuyen en la forma siguiente:

Grupos.	Puntos en que se sitúan las paradas.		Dotación.			Observaciones.
	Provincias.	PUEBLOS	Caballos..	Sargentos.	Soldados..	
1.º	Zaragoza.	Zaragoza.	4	1	» 3	Esta Sección necesita 4 soldados desmontados, que le facilitarán los regimientos que se designen.
	Zaragoza.	Daroca.	2	»	1 1	
	Zaragoza.	Sos.	3	»	1 2	
		Pina de Ebro.	3	»	1 2	
	Huesca.	Huesca.	2	»	1 1	
	Huesca.	Jaca.	2	»	1 1	
	Teruel.	Santa Eulalia.	2	»	1 1	
	Lérida.	Esterri de Aneo.	2	»	1 1	
		Tudela.	2	»	1 1	
	Navarra.	Mendavia.	2	»	1 1	
2.º		Pitillas.	2	»	1 1	
	Logroño.	Santo Domingo.	2	»	1 1	
	Soria.	Soria.	3	»	1 2	
	TOTALES.		31	1	12 18	

Las anteriores paradas, que componen dos grupos, serán revistadas por los Oficiales de la Sección, y éstos residenciados por los Jefes del Depósito.

ESCUADRON CAZADORES DE MALLORCA

SECCION DE CABALLOS SEMENTALES

Los 4 caballos sementales del tercer Depósito y los 4 del cuarto, destacados en Baleares, se dividen en las siguientes paradas provisionales.

Puntos en que se sitúan las paradas.	Dotación.			Observaciones.	
	Provincias.	PUEBLOS	Caballos..		Sargentos.
Baleares.		Manacor.	3	»	» 3
		La Puebla.	3	»	» 3
		Mercadal.	2	»	1 1
TOTALES.			8	»	1 7

Estas paradas serán revistadas como previene la Real orden de 7 de Octubre de 1901 (C.L. núm. 224).
Madrid 4 de Febrero de 1903.—Linares.

(«Gaceta» núm. 39 de 28 Febrero.)

Quinta sección.

Número 408.

TESORERIA DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

Año de 1903.—Providencia.

No habiendo satisfecho dentro del plazo voluntario los contribuyentes que á continuación se relacionan el importe de sus respectivos débitos, por esta mi providencia se les declara incurso en el apremio correspondiente con el recargo del 5 por 100 que prescriben los artículos 47, 66 y 107 del reglamento de procedimientos; de 26 de Abril de 1900; en la inteligencia de

que si transcurre el término de tercero día, á contar desde el que se haya publicado en el Boletín oficial la providencia declarativa del apremio, y no se ha hecho efectivo el ingreso del principal y recargo referido, se pasará al segundo grado de apremio en cuanto á los considerados como contribuyentes.

Publíquese ésta en el Boletín oficial y hagase entrega de las certificaciones de descubiertos al arrendatario de contribuciones de la provincia, quien firmará el recibí de las mismas en una de las facturas que por duplicado se han de acompañar, según el art. 50, párrafo 3.º y art. 51 de la referida instrucción.

Así lo mando y sello con el de esta oficina, en Murcia á 21 de Febrero de 1903.—El Tesorero de Hacienda, Leoncio España.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Puente.

Relación á que se refiere la anterior providencia.

N.º de orden	Nombre de los contribuyentes.	Epoca del débito	Débito Pesetas.
Derechos Reales.			
AGUILAS			
260	Bartolomé Fernández Paredes.	Año 1887-88.	0 42
61	Diego Navarro Sánchez.	»	37 50
LORCA			
62	Ginés Garro Sánchez.	»	140 »
63	Francisco Mena Mala.	»	61 50
64	El mismo.	»	1 50
AGUILAS			
65	Pedro Quiñonero Crouseilles.	»	97 50
LORCA			
66	Manuel Rebollo Gómez.	»	4 90
67	Blas Gordo de Mazón.	»	10 »
68	Eugenio Rebollo Gómez.	»	9 »
69	Maria Martínez Gallardo.	Año 1888-89.	42 94
70	Francisco Martínez Gallardo.	»	42 58
71	Concepción López Romero.	»	21 55
72	Bartolomé López Romero.	»	12 48
73	José López Romero.	»	12 67
74	Francisco López Romero.	»	17 53
75	Marcos López Romero.	»	13 48
76	Alfonso López Romero.	»	20 46
77	Antonio López Romero.	»	21 74
78	Fermin López Romero.	»	20 46
79	José Antonio Hilario Navarro.	»	20 60
80	Luciano López Heredia.	»	0 70
81	Juan Muñoz Martínez.	»	9 75
82	Dolores Pérez Millana.	»	757 90
83	Pedro Quiñonero Sánchez.	»	2 57
84	Jerónimo Emiliano Martínez Salas.	»	3 06
VELEZ-RUBIO			
85	Francisco Ramirez Millana.	»	20 »
CARTAGENA			
86	Joaquín Luna Socoli.	»	0 12
87	Antonio Gutiérrez Soto y Joaquín Luna	»	2 »
LORCA			
88	Francisco Martínez Gallardo.	»	22 65
89	Marcos Segura Guillén.	»	76 86
AGUILAS			
90	José Navarro Martínez.	»	6 16
91	Remedios Navarro Martínez.	»	6 16
92	Juan Navarro Martínez.	»	6 16
LORCA			
93	Sociedad Sánchez Martínez Cánovas.	»	25 »
94	Andrés Martínez Martínez.	»	7 50
95	Cayetano Sanmartín.	Año 1889-90.	50 »
96	Catalina García Mula.	»	2 25
97	Dolores Pérez Millana.	»	48 62

N.º de op.º	Nombre de los contribuyentes.	Epoca del débito.	Débito Pesetas.	N.º de op.º	Nombre de los contribuyentes.	Epoca del débito.	Débito Pesetas.
298	Juan Antonio Dimas Salas.	Año 1889-90.	14 90		LORCA		
99	Mercedes Bochs y Pará.	»	4 60				
300	Tomás García Navarro.	»	30 »	261	María Huertas Navarro Rubio.	Año 1890-91.	15 »
1	Sociedad Sanmartín é hijos.	»	25 »	62	Rafael Navarro, su viuda.	»	15 »
2	María Carrasco Garre.	»	2 30	63	Cristóbal Serrano García.	»	15 »
3	Eulogio Saavedra Pérez de Meca.	»	67 50	64	Juan Saínas Gil.	»	1 50
4	José Garre Jiménez.	»	7 50		AGUILAS		
5	Bernardino López Teruel Camacho.	»	1 »	65	Pedro Franco Escámez.	»	5 25
6	Manuel Barberán y Pla.	»	0 50		LORCA		
7	Ramón Carrasco Gázquez.	»	31 50	66	Luis Ruiz Sánchez.	»	1 25
8	Juan Eugenio Rebollo Espejo.	»	1 88	67	Antonio Matilde Rubio Pérez.	»	22 50
9	El mismo.	»	1 25	68	Salvador Millán García.	»	58 59
10	Antonio Fernández Díaz.	»	15 »	69	Jaimé Veas García.	»	15 »
11	Gonzalo Pérez Albarracín.	»	2 20	70	Ginés de Losa Mellado.	»	5 55
12	José García Martínez.	»	36 49	71	Fulgencio Losa Asensio.	»	8 55
13	Juan Carlos Puché Sánchez.	»	45 »	72	José Delgado Rufete.	»	24 »
14	José María Méndez Menduina.	»	28 75	73	Miguel Parera Ruiz.	»	5 25
15	Adrián Pascual Cazoria.	»	0 22	74	Antonio Cuadrado Pérez.	»	1 36
16	Blas Gordo de Mazón.	»	4 38	75	Jacoba Pérez Salas.	»	39 96
17	Diego Guirao Gázquez.	»	15 »	76	Sociedad Gómez y Romero.	»	10 »
18	Diego Pallarés Tudela.	»	5 »	77	Miguel Meca Navarro.	»	22 50
19	Manuel Barberán y Pla.	»	5 25	78	Joaquín Pascual Terol.	»	3 »
20	Raimundo Ruano Blázquez.	»	7 60	79	José y José María López Gómez.	»	62 50
21	Ginés Garro Sánchez.	»	0 10	80	María Veas Pérez Tudela Guevara.	»	25 20
22	Sociedad La Constructora.	»	25 »		CEHEGIN		
23	Ventura Flores Gálvez.	»	37 50	81	Pedro José Ciiler y Quirós.	»	1 72
	SEVILLA				LORCA		
24	María Josefa Franco y Alonso.	»	60 »	82	Sociedad Pinilla y Jiménez.	»	37 50
	LORCA			83	José González Martínez.	»	12 75
25	Enrique Zuzuarregui Flores.	»	7 50	84	María é Inés Ros Alcaraz.	»	16 11
	SEVILLA				GUADALAJARA		
26	Francisco José Barnés Tomás.	»	47 19	85	Edmundo Mac Lennán Wite.	»	5 »
	LORCA				AGUILAS		
27	Francisco Molina Carmona.	»	2 17	86	Daniel Sánchez Sevilla.	»	1 60
28	Domingo Fernández Delgado.	»	30 »	87	Hijos de Francisco Ruano.	»	4 67
29	María Cánovas Martínez.	»	28 57		LORCA		
30	José María Díaz Cánovas.	»	39 24	88	José González León.	»	18 93
31	Angel Rafael Díaz Cánovas.	»	22 45	89	Jacoba Pérez Salas.	»	7 50
32	Eugenio Rebollo Gómez.	»	3 88	90	Juan López Llorente.	»	2 »
33	Dolores Pérez Millana.	»	1 25	91	Sociedad Casino de Lorca.	»	3 75
	MAZARRON			92	Ramón Domingo Arnau Calderón.	»	32 »
34	Angel Rueda Dodero.	»	10 »	93	El mismo.	»	40 »
	LORCA			94	El mismo.	»	44 »
35	Sociedad Minera Purísima Concepción	»	1 25	95	Pablo Nogués Santamaría.	»	72 »
36	Ferrocarril de Murcia á Granada.	»	0 04	96	Ramón Domingo Arnau Calderón.	»	36 »
37	Ginés Rebollo Gómez.	»	150 »	97	El mismo.	»	28 »
38	Abete Hipólito Palmisani.	»	80 »	98	Encarnación Ruiz Noriega.	»	22 50
39	José Parra Fernández Ossorio.	Año 1890-91.	4 79		MADRID		
40	Juan Ferez García.	»	3 »	99	Teresa Tagle Marracci.	»	8882 73
41	Catalina García García.	»	3 »		LORCA		
42	José García Mateos.	»	20 »	400	Sociedad Casino de Lorca.	»	11 25
43	Antonio Rojo Cámara.	»	12 50	1	Olalla Romera Andreo.	»	74 25
	AGUILAS			2	Andrés Marin Rodríguez y consorte.	»	2 25
44	Encarnación Garriga Esperanza.	»	75 »	3	Juan García Romera.	»	96 11
45	Francisco Garriga Esperanza.	»	30 »	4	Antonio García Romera.	»	96 11
46	Milagro Garriga Esperanza.	»	30 »	5	Pedro García Romera.	»	96 11
	LORCA			6	José García Romera.	»	96 11
47	Miguel Meca Navarro.	»	6 75	7	Agustina García Romera.	»	96 11
	CEHEGIN			8	Tomás García Romera.	»	96 11
48	Julio Alcaráz Peters.	»	41 52	9	Sociedad Casino de Lorca.	»	11 25
	LORCA			10	Ginés Sánchez Barnés.	»	4 »
49	Juan López Alcaraz.	»	33 75	11	Eloisa Gallego Arnedo.	»	121 67
50	Concepción Díaz Segura.	»	3 55	12	Manuela Suárez Arnedo.	»	20 »
51	Juan Miñano Pérez.	»	29 08	13	Ginés Martínez Ruzafa.	»	7 50
52	Pedro Miñano Pérez y consortes.	»	2 88		AGUILAS		
53	Isabel Díaz Mula.	»	9 15	14	Antonio Martínez Cabeza de Vaca.	»	75 »
54	Juan Tudela Martínez.	»	43 23		LORCA		
55	José Sánchez Martínez.	»	73 35	15	Mateo Robles Díaz.	»	45 98
56	José Ballester Sánchez.	»	0 75	16	Agustina Romera Andreo.	»	112 50
57	Francisco Gilbert Sánchez.	»	1 50	17	María García Martínez.	»	172 50
58	Juan Sánchez Sánchez.	»	7 50	18	Francisco Martínez Carmona.	Año 1891-92.	7 50
59	Jesualdo Martínez Ponce.	»	15 39				
	CUEVAS						
60	Francisco Bravo Alarcón.	»	46 88				

(Se continuará)

INTERVENCION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Sección de Teneduría de libros.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos plazos vencen en el mes de Abril próximo, los cuales serán apremiados si pasados los 30 días de instrucción no verifican el pago de sus descubiertos, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 13 de Junio de 1878 é instrucción de 13 de Julio siguiente.

Libro	Folio	Comprador.	Vecindad.	Clase de la finca	Número del inventario.	Término en que radican.	Plazo que vence.	Su importe. Pesetas.	Fecha del vencimiento.
62	51	D.ª Simeona Torres.	Abanilla.	Genso	2.232	Abanilla.	8.º	1625 »	1.º Abril 1903.
67	41	D. Francisco Pérez Hernández.	Murcia.	Rústica.	1.233	Murcia.	3.º	1620 17 18	id. id.

Bienes de propios.

Murcia 2 de Marzo de 1903.—El Tenedor de libros, R. Casanova.—Conforme: El Interventor de Hacienda, Soto.

Número 451.

TESORERIA DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

El arrendatario del servicio de la recaudación de Contribuciones de esta provincia en uso de las facultades que le están conferidas por instrucción, ha nombrado auxiliar del mismo para el Agente de la Zona 4.ª Lorca, á D. Pablo Iglesias Cano en sustitución de D. Narciso Leal Alfonso, que ha quedado cesante. Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las autoridades judiciales y municipales y contribuyentes de la expresada Zona.

Murcia 2 de Marzo de 1903.—El Tesorero de Hacienda, Leoncio España.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. A., Antonio Soto.

Sexta sección.

Número 439.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE YECLA

Don Modesto Maestre Bañón, Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que verificado por esta Excm. Corporación municipal, en sesión extraordinaria del día de ayer, el sorteo entre las secciones para el nombramiento de Vocales asociados que han de constituir con el Ayuntamiento la Junta municipal en el corriente año, ha dado el siguiente resultado:

Primera sección.

D. Fernando Gil Puche.
José Martínez Ibáñez.
Mauro Coloma García.

Segunda sección.

D. José Martínez García.
José Marco Carpena.

Tercera sección.

D. Francisco Vera Ferrando.
Sebastián Sevilla Chinchilla.
Pedro Ortín Forte.

Cuarta sección.

D. Dámaso Ortuño Castillo.
Felipe Alonso Marco.
Manuel Puche Ortuño.
Rafael Madrona Ortega.

Quinta sección.

D. Pedro Luis Azorin Carpena.
Tomás Candela Ortín.
Enrique Castillo Carpena.

Sexta sección.

D. Pedro Carpena Martínez.
Basilio Zafrilla Ruiz.

Séptima sección.

D. Ramón Pareja Marco.

Octava sección.

D. Antonio Gil Ortuño.

Novena sección.

D. Lorenzo Cortés Juan.
Antonio Legidos Marco.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y á los efectos que previene el art. 69 de la ley Municipal vigente. Yecla 27 de Febrero de 1903.—M. Maestre.

Número 451.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MURCIA

A instancia de los Procuradores del heredamiento de Beniaján, se convoca á Juntamento á los hacendados en el mismo, para el día 10 del corriente, á las once de la mañana, en las Salas Consistoriales de

esta capital, con objeto de presentar cuentas, autorizar un reparto, y obras, nombrar Procuradores y Vecedores y tratar cuanto interesa al heredamiento. Lo que se hace notorio á los efectos de las Ordenanzas. Murcia 1.º de Marzo de 1903.—T. Dánio.

Anuncios.

AYUNTAMIENTOS

que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la administración de este periódico oficial, por las cantidades que á continuación se expresan:

	Pts.	Cts.
ALCANTARILLA, por la subasta de los derechos de consumos.	25	»
ALGUAZAS, por la subasta de los derechos de consumos.	27	»
CEUTI, por la subasta de arbitrio de puestos públicos.	23	»
CEUTI, por la subasta de pesas y medidas.	23	»
COTILLAS, por la tercera subasta de los derechos de consumos.	24	»
CALASPARRA, por la segunda subasta de alumbrado público.	10	»
FORTUNA, por la segunda subasta de pesas y medidas.	13	50
FUENTE-ALAMO, por la subasta de puestos públicos.	15	»
FUENTE-ALAMO, por la vacante de una plaza de Médico Cirujano.	15	»
LORQUI, por la subasta de los derechos de consumos.	32	50
MORATALLA, por la segunda subasta de los derechos de consumos.	12	»
MORATALLA, por la subasta para el arriendo de los arbitrios y propiedades del Ayuntamiento.	40	»
OJOS, por la subasta de pesos y medidas y puestos públicos.	14	»
OJOS, por la vacante de una plaza de Médico Cirujano.	16	50
TOTANA, por la subasta de pesos y medidas.	32	50
TOTANA, por la subasta del arriendo de las casetas de la plaza de la verdura y carnicería.	12	50
TOTANA, por la subasta de alumbrado público.	15	»
TOTANA, por la subasta de derechos de consumos.	16	50
ULEA, por la subasta de derechos de consumos.	22	50
ULEA, por las subastas de pesos y medidas, degüello de reses y pasaje de la barca por el Segura.	17	50
VILLANUEVA, por la tercera subasta de degüello de reses.	9	»
ALEDO, por la subasta de los derechos de consumos.	18	50
ALEDO, por la vacante de Médico Cirujano.	10	50
ALBUDEITE, por la segunda subasta de pesas y medidas.	11	»
ALCANTARILLA, por la subasta de pesos y medidas y puestos públicos.	24	50
ABANILLA, por las segundas subastas de pesas y medidas, puestos públicos, degüello de reses y alumbrado público.	19	50